

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
seis id. id. . . . . 10  
Anuncios particulares la línea. . . . . 0'15

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
seis id. id. . . . . 12'50  
Número suelto. . . . . 0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 168

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

## Elecciones de Senadores

Usando de las atribuciones que me confiere el artículo 37 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, he acordado designar la Casa Palacio de la Excmo. Diputación provincial para todos los actos referentes á la elección de Senadores, que deberá verificarse el Domingo 5 de Mayo próximo á las diez de su mañana, debiendo constituirse la mesa interina el sábado 4 á la misma hora.

Lo que se hace público por medio de este anuncio oficial para conocimiento de los Sres. Diputados provinciales y Compromisarios.

Segovia 16 de Abril de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 471

## Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 27 de Febrero de 1907, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de esta noche, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Llovet á quien ocupaciones profesionales de carácter urgente le impiden asistir.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de publicarse en el Boletín oficial la convocatoria para la elección de Diputados provinciales que tendrá lugar el próximo día 10 del corriente.

Venta de árboles.—D. Modesto Alvarez solicita se le concedan en venta 15 plantas de acacia de las de tres puas, y el Consistorio acordó acceder á lo solicitado en los términos propuestos por el Sr. Director de arbolado.

Extractos de acuerdos.—La Secretaría presenta los de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en sus sesiones celebradas en el mes de Febrero último, y se acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletín oficial.

Renuncia de terreno.—D. Feliciano Llovet Castelo, en atento escrito, renuncia á la concesión que le hizo el Ayuntamiento, de dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio de esta Ciudad, y el Consistorio acordó por unanimidad admitir tal renuncia.

Venta de árboles.—Dáse lectura de un informe de las Comisiones de Fomento sección 1.ª y Propios, proponiendo la enajenación de árboles derribados en los paseos y alamedas de la población, mediante público concurso y en licitación abierta por pujas á la llana, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos el citado informe.

Distribución de fondos.—El Sr. Contador la presenta para el pago de obligaciones del próximo mes de Marzo

por la suma de 27.339'15 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarla y que se satisfagan las obligaciones que determina.

Libro.—D. Félix Gila, remite un ejemplar de su libro «Guía y plano de Segovia» con destino á la Biblioteca municipal, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase este asunto á la Comisión del Gobierno interior para su estudio é informe y que se den al autor las más expresivas gracias en atento oficio por su deferencia y por la dedicación del mentado libro á la Corporación.

Merced de agua.—La solicita don Antonio Almansa, en nombre del Excelentísimo Sr. D. Raimundo Ruiz, de dos cuartillos de agua potable para sus casas núm. 35 y 37 de la calle Juan Bravo, é informando el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Industrias en sentido de que puede accederse á lo solicitado, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Arbitrios extraordinarios.—El señor Gobernador civil, transcribe una Real orden por la que se autoriza á este Ayuntamiento para la cobranza de arbitrios sobre especies no gravadas en la tarifa general de consumos, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado y que este oficio pase al Negociado de consumos á los efectos procedentes.

Salida.—La efectúa con permiso de la Presidencia el Capitular Sr. Rincón.

Consumos.—Dáse lectura del informe que emite la Comisión de Hacienda en las solicitudes de varios panaderos, en pretensión de que se les concedan los beneficios que el Reglamento de Consumos y el Real decreto de 16 de Junio de 1885, otorgan á los industriales permitiéndoles la introducción de la sal necesaria para su industria, evacuando tal informe en sentido de que el Excmo. Ayuntamiento acceda á la aludida pretensión, y este acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Entrada.—La efectúa el Sr. D. Pablo Rincón en la Sala Capitular y ocupa su puesto.

Moción.—La presenta el Sr. Baeza, proponiendo á la Excmo. Corporación, se utilicen las piedras que formaron el abrevadero del Azoguejo, para formar en el centro y parte más alta de la calle del Campillo de San Antonio, una fuente, colocando un surtidor que

eleve el agua á la altura que consienta la presión, y el Consistorio acordó por unanimidad que pasara á informe de las Comisiones de Fomento sección 1.ª é industrias.

Moción.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad á propuesta del señor Santuste, nombrar inspector de servicios municipales al Sr. D. Rufino Arango, para sustituir al Sr. Rodríguez Fraile.

Entrada.—La efectúa el Sr. D. Santiago Páramo y ocupa su puesto.

Estado de fondos.—La presenta el Sr. Contador con una existencia en Propios de 11.902'73 pesetas con la nota de que 1.504'15 pesetas, pertenecen á papel pendiente de formalización, quedando una existencia efectiva de 10.398'58 pesetas y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 28 de Febrero de 1907.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 15 del actual.

Segovia 16 de Marzo de 1907.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Núm. 169

## Alcaldía constitucional de Segovia

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del tres del actual, la reparación de las cubiertas de las rotondas de ángulo del Campo-Santo con la continuación del muro de cerramiento por el Norte, en el 2.º patio, y que dichas obras se realicen mediante concurso por no ascender el coste total á dos mil pesetas, se invita á las personas que deseen ejecutar dichas obras, á que después de enterados del presupuesto y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Alcaldía, presenten proposiciones el sábado veinte de los corrientes, durante las horas de nueve á once de la mañana, que dará principio dicho acto.

Segovia 12 de Abril de 1907.— José Rodríguez Fraile.











Núm. 173

**Cuerpo de Ingenieros de Montes.**

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

El 6 de Mayo próximo y hora las tres de la tarde, darán principio en las oficinas de dicho Distrito Forestal, los exámenes del Personal de Guardería Forestal, que no han ingresado en el Cuerpo mediante oposición, á los efectos del art. 45 del Real decreto de 15 de Febrero del corriente año.

Y el día 28 del mismo mes, en las oficinas y hora citada comenzarán los exámenes de los que aspiren á desempeñar las plazas que puedan resultar vacantes en las distintas categorías de que consta dicho Cuerpo, conforme dispone el Real decreto anotado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados

Segovia 11 de Abril de 1907.—  
El Ingeniero Jefe accidental,  
Antonio Molina.

**Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.**

Núm. 492

**Ayuntamiento de Tabanera La Luenga**

CONCEJALES

D. Rufino Lázaro Perez  
Tomás Marinas Lázaro  
Eugenio Perez Bermejo  
Pedro Matute Sanz  
Mariano de Frutos Llorente  
Victor Iglesias Redondo

CONTRIBUYENTES

D. Nicolás Ballestero Antón  
Julian Mateos Molinera  
Vicente Matute Iglesias  
Julian Martin Alvarez  
Teodoro Sancho Marinas  
Galo Marinas Antón  
Juan Iglesias Astuñillo  
Eustoquio de Frutos Llorente  
Gabriel Matute Sanz  
Inocencio Ballestero  
Francisco Antón Marinas  
Vicente Arribas Herrero  
Benito Gomez Ballestero  
Pablo Llorente de Frutos  
Lucio Matute Sanz  
Saturnino Sanz Herrero  
Jacinto Sancho Sanz  
Gregorio Sancho de Frutos  
Florencio Pedrazuela Garcia  
Gregorio Gomez Sanz  
Julian de Frutos Molinera  
Lorenzo Rodado Alvarez  
Raimundo Iglesias Sanz  
Galo Lázaro Lázaro

Tabanera la Luenga 7 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Rufino Lázaro.

Núm. 493

**Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto**

CONCEJALES

D. Hermenegildo Garcia y Garcia  
Bernardino Adrados Gonzalez  
Gregorio del Barrio Sanz  
Pedro Gomez de Lucas

Antonio Pascual Gregorio  
Eusebio Herrero Martin  
Patricio Garcia Benito

CONTRIBUYENTES

D. Felix Alonso Salas  
Casimiro Bombin Burgos  
Baltasar Vega Sanjuan  
Isaac Diez Manzanares  
Evaristo Leonart Ibañez  
Apolinar Garcia Barrio  
Evaristo Gomez Quintana  
Juan Gomez Codina  
Valentin Gonzalez Martin  
Martin Garcia Barrio  
Eugenio Gonzalez Burgos  
Branlio Gonzalez Martin  
Pedro Gonzalez Martin  
Isidro Garcia Benito  
Romualdo Gonzalez Santa Maria  
Romualdo de las Heras Gonzalez  
Lorenzo Heras de las Heras  
Zacarias de las Heras Martin  
Pablo Herrero Garcia  
Dionisio de las Heras Gonzalez  
Gaspar Lopez Polo  
Ruperto Martin Garcia  
Julian Martin Garcia  
José Martin Sanz  
Victoriano Nogales Garcia  
Mariano Vega Santa Maria  
Raimundo Sanz Moreno  
Evaristo Gomez Martin  
Santo Tomé del Puerto 12 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Hermenegildo Garcia.

Núm. 494

**Ayuntamiento de Mata de Cuéllar**

CONCEJALES

D. Teodoro Gomez de la Fuente  
Santos Magdaleno Gomez  
Felipe Garcia Velazquez  
Pablo Gomez Oviedo  
Antonio Sastre del Rio  
Vicente Garcia Velazquez

CONTRIBUYENTES

D. Leon Martin Trimiño  
Benito Zarzuela Garcia  
Atanasio Sancho Esteban  
Marcelino Esteban Garcia  
Lorenzo Garcia Velazquez  
Santiago Martin Trimiño  
Frutos Garcia Alonso  
Pedro Garcia Gomez  
Doroteo Martin Alonso  
Marcelino Muñoz Gomez  
Rafael Muñoz Muñoz  
Bruno Chicote Muñoz  
Galo Muñoz Muñoz  
Francisco Blanco Martin  
Fernando Esteban Muñoz  
Patricio Gonzalez Sastre  
Jacinto Martin Esteban  
Manuel Vargas Cuéllar  
León Esteban Muñoz  
Nicomedes Garcia Gomez  
Juan Chicote Muñoz  
Juan Manso Perez  
Mariano Martin Trimiño  
Prudencio Sancho Garcia

Mata de Cuéllar 14 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Teodoro Gomez.

Núm. 134

**Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia**

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de instrucción del partido, por vacante del cargo en virtud de ascenso del propietario, dictada con esta fecha en la causa número ciento setenta y siete de mil novecientos tres, seguida por contrabando de tabaco, se cita á don Antonio Cerdeño, Agente de la Compañía Arrendataria de Tabacos, cuyas demás circunstancias y domicilio ac-

tual se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Segovia y Toledo, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que no compareciendo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Segovia seis de Abril de mil novecientos siete.—El Escribano, Julián Otero.

Núm. 135

**Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia**

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de instrucción del partido, por vacante del cargo en virtud de ascenso del propietario, dictada con esta fecha en la causa número ciento setenta y seis de mil novecientos tres, seguida por contrabando de tabaco, se cita á D. Antonio Cerdeño, Agente de la Compañía Arrendataria de Tabacos, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Segovia y Toledo, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que no compareciendo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Segovia seis de Abril de mil novecientos siete.—El Escribano, Julián Otero.

Núm. 176

**Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia**

D. Pedro Pérez Yagüe, Juez municipal de esta Ciudad en funciones de primera instancia del partido que se halla vacante en virtud de ascenso del propietario.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que autoriza se sigue demanda ejecutiva promovida por D. Ignacio Barbero Mambona, vecino de esta Capital, contra los bienes de D.<sup>a</sup> Crisanta Barroso Pascual, ya difunta, sobre pago de dos mil quinientas pesetas, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado en virtud de ignorarse quienes sean los herederos de la mencionada señora, citarles de remate por medio del presente edicto á fin de que en el término de nueve días se personen en forma y se opongán á la ejecución despachada si les conviniere, haciéndose constar que con fecha cinco de los corrientes se ha practicado el embargo en bienes de la deudora sin previo requerimiento de pago á sus herederos por ignorarse el paradero de los mismos como queda expresado.

Dado en Segovia á nueve de Abril novecientos siete.—Pedro Pérez Yagüe.—Juan B. Copeiro del Villar.

Núm. 132

**Juzgado municipal de Pinarejos**

Don Trifón Palomares Domingo, Secretario interino del Juzgado municipal del mismo.

Certifico: Que con motivo del juicio de faltas celebrado en este Juzgado, contra José Llanos Garcia, por hurto de un reloj, á Ildefonso Tejedor Ruano,

de esta vecindad, cuyo juicio se celebró en rebeldía el día veintitrés de los corrientes, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva, dice así:

«Vistos los artículos doscientos cuarenta y seiscientos treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento criminal y siguientes, de conformidad con lo expuesto por el Ministerio Fiscal en su dictamen, el referido Sr. Juez, por ante mí su Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba en rebeldía á José Llanos Garcia, á la pena de cinco días de arresto menor, que habrá de sufrir luego que se haga firme esta sentencia, en la cárcel de este pueblo y tan luego como sea habido, al pago de costas y reintegro de estos autos, ordenando se remita certificación integra al Sr. Juez de instrucción, y se publique su rebeldía en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Salamanca, de la parte dispositiva de esta sentencia.—Así lo pronunció, mandó y firma dicho Sr. Juez, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.—El Juez, Antero Martin.—Trifón Palomares, Secretario interino.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Pinarejos.»

La presente certificación concuerda perfectamente á la letra con su original, al que me remito en caso necesario.

Y para que así conste, expido la presente con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Juez municipal, en Pinarejos á treinta de Marzo de mil novecientos siete.—El Secretario, Trifón Palomares.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez municipal, Antero Martin.

Núm. 137

**Juzgado municipal de Arroyo de Cuéllar**

Don Juan Gómez Garcia, Juez municipal de este pueblo de Arroyo de Cuéllar.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial*.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto y de orden del Sr. Juez se fija un ejemplar en el sitio de costumbre.

Arroyo de Cuéllar siete de Abril de mil novecientos siete.—El Juez municipal, Juan Gómez.

**ANUNCIO**

Felipe Estebanz Casla, vecino de Condado de Castilnovo, hace saber que habiendo sembrado una finca de bellotas, al sitio titulado "Mojigatos", término municipal de Aldealcorbo, encarga á los ganaderos que lo respeten como tallar, teniendo dos piedras con su rótulo que prohíbe la entrada.

IMPRESA PROVINCIAL